

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.901

Miércoles 10 de Marzo de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1907343

---

---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE, EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DEL  
SUBDEPARTAMENTO DE FILIACIÓN PENAL DEPENDIENTE DEL  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN, ASUMIRÁN DICHA FUNCIÓN

(Resolución)

Santiago, 19 de febrero de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 37 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: en los artículos 3°, 4° N° 1, 3, 6, 7 y 10 y 7°, letras a), c) d), k), o) y v) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la resolución exenta N° 202, de fecha 6 de junio de 2016, que Sistematiza la Estructura Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, establece objetivos y deja sin efecto resoluciones que indica; en los dictámenes N° 10.053 y N° 34.583, de 2009, de la Contraloría General de la República y en la resolución N° 7, de 2019, también de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. La resolución exenta N° 592, de fecha 24 de febrero de 2009, que "Formaliza el Subdepartamento de Filiación Penal del Departamento de Archivo General del Servicio de Registro Civil e Identificación".

2. La resolución exenta N° 36, de fecha 11 de febrero de 2014, que "Actualiza Funciones del Subdepartamento de Filiación Penal dependiente del Departamento de Archivo General en el Servicio de Registro Civil e Identificación y deja sin efecto la resolución exenta N° 590, de 2009, en lo que corresponda".

3. Que mediante Providencia DN N° 565, de fecha 1 de abril de 2020, por instrucciones del Director Nacional, se autorizó la destinación de don Javier Mauricio del Río Rojas, RUN N° 12.010.225-7, Contrata en calidad de Profesional grado 7° EUS, del Subdepartamento de Registro Especiales al Subdepartamento de Filiación Penal, para que a contar del 1 de abril de 2020, facultarlo para ejercer las funciones de Jefe Subdepartamento Filiación Penal.

4. Que la resolución exenta RA N° 252/800/2020, de 7 de abril de 2020, declaró que la dotación de funcionarios/as a contrata con Funciones Directivas, considera a don Javier Mauricio del Río Rojas, RUN N° 12.010.225-7, como Jefatura del Subdepartamento Filiación Penal, teniendo como fundamento la Providencia DN N° 565, de fecha 1 de abril 2020, que instruye realizar Función Directiva a contar del 1 de abril 2020.

5. Que la resolución exenta RA N° 252/218/2021, de 12 de enero de 2021, sobre Encomendación de Funciones Directivas, resolvió encomendar a don Javier Mauricio del Río Rojas, RUN N° 12.010.225-7, el ejercicio de las funciones directivas que indica por el periodo señalado entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

---

CVE 1907343

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, la asignación anterior resulta concordante con los dictámenes N° 10.053 y N° 34.583, ambos de 2009, de la Contraloría General de la República, los cuales señalan que el personal a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación puede desempeñar funciones de carácter directivo, asignadas o delegadas mediante resolución fundada del Jefe del Servicio.

7. Que, a su turno, la Contraloría General de la República en el referido dictamen N° 10.053, de 2009, ha señalado que ante la ausencia de un funcionario, resulta factible la designación de otro servidor en su lugar, ya que ello obedece a una asignación de funciones para efectos de mantener la continuidad en las labores desarrolladas por el Servicio y, en efecto, permite dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 3° y 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

8. Que, considerando la importancia de las tareas que desempeña el Subdepartamento de Filiación Penal, y con el objeto de asegurar la continuidad de este Servicio, atendiendo las necesidades colectivas de manera regular y permanente, se hace necesario fijar a los funcionarios que en ausencia del Encargado del referido Subdepartamento, asumirán dicha función.

Resuelvo:

1.- Establécese que, en ausencia del Encargado del Subdepartamento de Filiación Penal, don Javier Mauricio del Río Rojas, asumirán dicha función los/as funcionarios/as que a continuación se indican, en el siguiente orden:

a. Doña Paulina Aranda Parra, RUN N° 8.628.526-6, Profesional, grado 6°, de la EUS a contrata.

b. Doña Mónica Navarrete Maldonado, RUN N° 8.960.971-2, Profesional, grado 8°, de la EUS a contrata.

c. Don Pedro Lobos Rivera, RUN N° 9.497.969-2, contrata artículo 87, administrativo grado 12.

2.- Las personas señaladas, en ausencia del Encargado del Subdepartamento de Filiación Penal, deberán asumir de inmediato dicha función en el orden establecido.

Anótese y publíquese.- Sergio Mierzejewski Lafferte, Director Nacional (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Francisca Moreno Durán, Jefe Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas (S).